

EL BIEN PÚBLICO

OFICINAS

Bastion, 39

Mahon, Miércoles 12 de Agosto de 1891

PRECIO DE SUSCRICION 1'50 PESETAS AL MES

AÑO XX

Núm. 5.576

CRÓNICAS AMERICANAS

Chile

El presidente de la República ha decretado el retiro de la circulacion de los billetes á razon de 10 por 100 mensual y exige que los derechos de importacion se paguen en plata.

Un diario acreditadísimo, el «South American Journal», manifiesta que los fondos para el pago de los cupones correspondientes al mes de Julio, del empréstito chileno están en poder de los Sres. Rostchild, como agentes financieros de la República.

El gobierno tiene verdadera ansiedad por ver anclados en sus puertos los buques de guerra que se construian en los astilleros franceses. Además de los acorazados cuya llegada se espera, «Presidente Pinto» y «Presidente Errazuriz», se desea poseer un buque ligero, habiéndose entrado en negociaciones para adquirir el vapor «Aguila», perteneciente á la sociedad Lavarello, de Italia, la cual pide dos millones de francos por la venta. Aquel vapor es el mas rápido de los de la compañía.

Todos estos datos, sumados á los que diariamente nos suministra el telégrafo relacionados con la contienda que ensangrienta el territorio chileno, dicen bien que la guerra en lugar de ir á terminacion pronta y definitiva se encona y toma cada dia nuevas proporciones. Asi mismo lo conoce la prensa sud-americana, la cual aprecia la guerra presente de naturaleza muy distinta á las que hasta hoy han existido en aquellos países. Acaso no está lejos un dia (dice un diario de aquel continente) en que haya en el Pacifico escenas parecidas á las inmortales de Trafalgar. Los elementos de los beligerantes son cada vez mas poderosos y las complicaciones aumentan. Europa, que miraba con cierta indiferencia los sucesos, ha comenzado ya á acudir al lugar de las mismas con sus flotas. Inglaterra dá el ejemplo enviando cuatro poderosos blindados. Dos de estos buques, el «Trafalgar» y el «Agamemnon» montan cuatro cañones de 67 toneladas. El «Benbow», que es el más poderoso, tiene dos de á 110 toneladas. El «Devastation» monta cuatro de 29 toneladas. Los Estados-Unidos y Francia refuerzan sus escuadras con nuevos buques.

Muchos pueblos hermanos de América observan completa neutralidad en la contienda, pero ya va sacando alguno á luz sus mal ocultos sentimientos y pretensiones. Es singularísimo que la República Argentina, país el más antagónico de Chile, haya permitido el paso por su territorio de tropas adictas á Balmaceda, sin previo permiso del Congreso. Sobre este punto el diputado señor Molina ha hecho una ruidosa interpelacion en la Cámara argentina, pidiendo al ministro de Relaciones exteriores se presente á dar explicaciones. Su proposicion ha sido inmediatamente votada.

Parece que sin permiso de la Cancillería, las tropas adictas pasaron la frontera, verificando detenciones de revolucionarios que se habían refugiado en la emigracion

para salvarse de las iras de sus perseguidores. ¿Desde cuándo—ha dicho el señor Molina, arrancando estrepitosos aplausos á las tribunas—la libertad que se acuerda á los mismos esclavos por el solo hecho, de pisar nuestro territorio, no la obtienen los ciudadanos chilenos perseguidos?

Parece que hay más; parece que jefes del ejército argentino han hecho públicas manifestaciones de simpatía á los gefes chilenos.

Bolivia

La importancia de la revolucion chilena hace que muchas naciones de América piensen ya en reconocer el carácter de partidos beligerantes á los que combaten en el territorio de Chile, sosteniendo con ambas partes las relaciones comerciales y políticas necesarias á las exigencias de la vida pública.

Colombia, consultada al efecto por el cónsul de Chile, ha contestado con arreglo á aquel criterio; pero muy especialmente el gobierno de Bolivia, en un decreto presidencial que firman además todos los ministros, declara que las relaciones del gobierno boliviano con la junta revolucionaria establecida en Iquique, son imprescindibles y necesarias por cuanto aquella ocupa, gobierna y administra los territorios de Antofagasta y Arica; y Bolivia tiene el tránsito libre de internacion y exportacion en el primer puerto y participacion en los rendimientos del segundo, conforme á los acuerdos del pacto de tregua.

A tenor, pues, de lo que la doctrina y la práctica han establecido el gobierno de Bolivia, «reconoce» como beligerante á la «Excelentísima Junta de Gobierno» que obra en nombre y en representacion del Poder legislativo de Chile, en la guerra civil que sostiene con el gobierno del «Excelentísimo. Presidente de la República.

Una vela á Dios y otra al diablo.

Paraguay

Ha causado favorabilísima impresion en el país la publicacion de una ley de creacion de primas á la agricultura é industria. Doscientos mil pesos anuales, durante diez años, se destinarán á aquél objeto.

Los premios se distribuyen de la manera siguiente:

A los productores de tabaco en grande escala.

A los que presentarán quince mil plantas de café, (4,000 pesos).

A los que presentarán veinticinco mil piés de algodón, (1,000 pesos).

A los que habrán llenado veinte cuadros con plantaciones de caña de azúcar, (5,000 pesos.)

Al que habrá llenado cinco mil piés de bananas del Brasil, (5,000 pesos).

El gobierno de la República oriental envió la cañonera «Coronel Suárez», para saludar al gobierno argentino.

Brasil

El gabinete ha sufrido las siguientes modificaciones:

Américo Brasillense, para el ministerio de Hacienda.

Arapipe, para el del Interior.

Cavalcanti, Instruccion y Correos.

Alfonso Carvalho, Justicia.

Los nuevos ministros han sido bien recibidos por la opinion pública, que reconoce en ellos relevantes dotes de ilustracion y un patriotismo probado en más de una vez.

El gran problema colonial es el que después del político, preocupará al gobierno. Afluyen á esta República muchos inmigrantes de Europa y los desengañados de la Argentina, Chile y el Perú. El emplear sus brazos, es cosa productiva para el país, ocupándose en esto con la mayor preferencia todos los estadistas. El afán por éstos demostrado, y por la prensa aplaudido, de extender por el país las vías ferroviarias que secundan al comercio y la agricultura, empieza ya á satisfacerse con los últimos acuerdos gubernamentales.

A Río Janeiro ha llegado el vizconde Leopoldina, con propuestas de un empréstito de veintidos millones de libras, destinadas solo y exclusivamente á empresas ferrocarrileras. Aquel señor, es representante de los poderosos banqueros Morton y Rose.

Se ha adquirido un terreno importante en el Morro de Santa Teresa, para edificar un nuevo observatorio, que será dirigido por uno de los hombres más notables del país en aquellos conocimientos.

La fiebre amarilla decrece con tal rapidez, que en el mes próximo, cree el gobierno poder declarar su completa extincion.

Al que llenará diez cuadras con plantaciones de mani (1.000 pesos).

Al que plantará diez cuadras de arroz (1.150 pesos).

Al que cultivará 100 cuadras de alfalfa (5.000 pesos).

Al que recojerá diez mil arrobas de maiz al año (1.000 pesos).

Al que cultivará cien mil plantas de arañas (5.000 pesos).

Al que cultivará ochenta cuadras de ramio (5.000 pesos).

Al que plantará quince mil naranjos (5.000 pesos).

Al que plantará veinte mil limoneros (5.000 pesos.)

Pídense, además, la introduccion y cultivo de la vid, la fundacion de molinos de azúcar, destilerías de alcohol, fábricas de aserrar, de vinos elaborados, de tisús, de fibras textiles, de aceites comestibles, de confituras, de cigarros, de harina y de añil. Se ofrece á cada uno de los aspirantes. 2.000 pesos de prima.

La introduccion de máquinas y accesorios para aquel objeto, está exenta de derechos.

El 25 por 100 de la banca, está destinado al pago de aquellas primas. En caso de insuficiencia, el Estado responde con sus rentas, del cumplimiento de la ley.

No puede darse proyecto mas brillante ni espléndido; de seguro que lo envidiarían muchas regiones arruinadas de Castilla!

Uruguay

El gobierno tiene decidido empeño en la aprobacion del presupuesto de guerra. Hay quien opina que éste es excesivo y oneroso

para el país. Con tal motivo, corrieron rumores de movimientos militares, lo que dió por resultado el acuartelamiento de tropas. Los maliciosos opinan que el gobierno es quien crea estas alarmas, para legitimar una vez más sus deseos de aprobar el presupuesto.

En los establecimientos rurales del Río Negro, se ha producido una nueva y extraña enfermedad en el ganado que ocasiona la baja de muchas cabezas, abaratando el precio de las supervivientes.

Argentina

Los datos que completan las noticias de la última frustrada revolucion de Córdoba, dicen que se encontraron minas en direccion al Cabildo, conteniendo dinamita, bombas Orsini, granadas, balas, rifles Winchester, taladros para perforar paredes, y otros instrumentos. El objeto era de hacer volar el Cabildo, hallándose en este asunto complicados algunos centenares de personas. Han sido detenidos 250.

El país ha celebrado el aniversario de su independencia con gran pompa y regocijo. Un gentío inmenso discurría en tal dia por las calles de Buenos Aires. Celebróse una parada imponente de batallones infantiles, la cual llamó poderosamente la atencion. Estas «fuerzas» custodiaban dos carros triunfales; uno representaba á catorce provincias, y el otro la República con un busto del libertador, general San Martín. A este busto daban guardia de honor, cuatro soldados vestidos con el antiguo uniforme de granaderos de á caballo.

Se han verificado recepciones brillantes é iluminaciones.

Asuntos del dia

MAHON 12 DE AGOSTO DE 1891

Apenas ha pasado la frontera el presidente del Consejo de ministros, ha sido acometido por el mas inexorable perseguidor de los hombres políticos; por el reportismo.

Esta vez estaba bien representado por el activo é incansable. Peris Mencheta, que desde Biarritz dá cuenta por el hilo eléctrico de lo que ha podido sacarle del cuerpo á D. Antonio.

Dice así:

«Acompañando al Sr. Cánovas del Castillo, he tenido ocasion de conocer sus impresiones políticas.

No se propone reformar el gabinete. Solo lo modificará cuando algun ministro tenga la resolucion irrevocable de retirarse, lo cual no sucede ahora.

Las Cortes reanudarán sus tareas á últimos de noviembre ó principios de diciembre. En este interregno parlamentario se ocupa el gobierno en ultimar los presupuestos, tendiendo á su nivelacion y preparando la reforma arancelaria, basada en la última informacion.

Como el tratado con Francia estará vigente hasta el dia 3 de febrero de 1892, esperará el gobierno la última palabra que pronuncie el gabinete francés respecto á los

vinos, para obrar según convenga á los intereses españoles, afianzando el orden y la libertad.

El gobierno se consagrará preferentemente á las cuestiones económicas.

El Sr. Cánovas irá pasado mañana domingo á San Sebastian, á despachar con la reina regente.»

No ofrece novedad alguna lo que el jefe del gobierno se ha servido decir al Sr. Peris Mencheta, las manifestaciones que le ha hecho eran ya conocidas; pero, de todas maneras, ofrecen algún interés, como confirmatorias de lo que había dicho la prensa ministerial y repetidas veces nos han asegurado nuestros corresponsales.

La prensa de Madrid, que se queja de que no hay asuntos políticos que discutir, presta poca atención á la reforma que el Sr. Silvela prepara en la ley municipal, y de cuyos rasgos mas salientes tenemos ya alguna noticia.

«El Imparcial», que siempre está atento á lo que ofrece verdadero interés, es el único, ó casi único, periódico que se ocupa de aquellas reformas, reconociendo la gran importancia del asunto.

Examinando las indicaciones que se han hecho sobre las innovaciones que proyecta el ministro de la Gobernacion, dice así:

«La intervencion que en ciertas funciones administrativas del Concejo se dá en el anunciando proyecto á determinados elementos sociales, puede ser fecunda, y en tal concepto ha merecido el aplauso de la opinion; pero no parece bastante. En cambio, la idea del nombramiento de real orden de los tenientes de alcalde en las grandes capitales, háse antojado un muy desdichado propósito.

Escasos datos hay para juzgar de todo el alcance del proyecto; mas con lo transcrito basta para que el público haya formado el juicio de que; según suele decirse, V. E. enciende una vela á San Miguel y otra al diablo. Aproveche V. E. este tiempo y apague la segunda vela, y aún mejor, enciéndala también al arcángel para que este tome bajo su patrocinio la obra.»

Plácenos que «El Imparcial» esté conforme con la intervencion de determinados elementos sociales en la corporacion municipal: reforma es ésta importantísima, encaminada á quitar á los ayuntamientos el carácter político que hoy tienen, y á reprimir el caciquismo explotador. Nos parece que la reforma merecerá general aceptación, y de ello nos felicitamos.

En cuanto al nombramiento de los tenientes de alcalde por real orden, en las grandes poblaciones, ya suponíamos que lo habían de recibir mal todos los que se llaman liberales, y están pegados á las doctrina populacheras del progresismo rancio. Pero «El Imparcial» debiera mostrarse superior á esas preocupaciones añejas.

Si se trata de convertir los ayuntamientos en corporaciones verdaderamente administrativas, de que dejen de ser perturbadores y estériles congresillos políticos, ¿qué mas adecuado para esto que fortalecer la accion del alcalde, funcionario del orden ejecutivo, que no puede dejar de tener dependencia del gobierno, al mismo tiempo que se dan grandes facultades y organizacion sana á la corporacion municipal, que es la deliberante y resolutoria en los asuntos de la administracion local?

Con alcaldes de eleccion popular, instrumento de los partidos, no hay transformacion posible de los ayuntamientos, en el sentido de apartarlos de la política.

El mismo periódico, abordando otro punto interesante de la reforma municipal, y dirigiéndose al ministro de la Gobernacion, dice así:

«Hará cosa de dos años que «El Imparcial», tratando de la siempre interesante materia de la administracion municipal, iustaba á los liberales para que presentasen un serio y meditado proyecto relativo á la misma. Con tal motivo, se indicaba la inoportunidad y aún la injusticia de ajustar á las mismas disposiciones municipios que tenían excelentes hábitos locales, y municipios que de ellos carecian; porque si la ley estaba dictada por la desconfianza, se oprimía sin razon á los primeros, y si por la confianza se dejaría en la mas funesta licencia á los segundos. Por ello apuntábase allí la conveniencia de establecer una especie de escala gradual en la ley, la cual escala tendria por primer peldaño una severa fiscalizacion, y por último, una casi autonomia como la de los municipios de las Provincias Vascaas.

No parecerá mucho atrevimiento recordar á V. E. la ventaja de examinar ese punto de vista, por si fuera aprovechable.»

Este punto de vista lo tiene muy presente el señor Silvela. Si la memoria no nos es infiel, creemos haberlo leído en varios periódicos, de los que han dado cuenta de sus propósitos, y hasta nos parece recordar que algo se indicaba en este sentido al mencionar en el discurso de la Corona la proyectada reforma de la ley municipal.

Gacetilla

En vista del interés que naturalmente ha despertado en el público la cuestion de aumento en el impuesto de consumos, y habiendo acordado el Ayuntamiento facilitar á la prensa los dictámenes de los Abogados que han emitido su parecer sobre el asunto, los publicaremos empezando hoy por los de los Excmos. Sres. D. Manuel Durán y Bas y D. José Vilaseca y Mugas, consultados por el Ayuntamiento:

«El Ayuntamiento de la ciudad de Mahon en 19 de Junio de 1889 arrendó, mediante subasta pública, á D. Gabriel Alzamora el impuesto de consumos y recargos autorizados en aquel distrito municipal, por durante los tres años económicos de 1889 á 90, 1890 á 91 y 1891 á 92 y por la cantidad de seiscientos diez mil pesetas por los tres años, cantidad que excede algo á los dos tercios del tipo fijado, que fué el de 724.771 pesetas y 50 céntimos, bajo las condiciones del pliego que se formó y publicó antes de tener lugar la subasta.

Entre las condiciones del arriendo, figura, bajo el núm. 19 la que á la letra dice así: «En el caso de que durante el período de los tres años que comprende este contrato fuesen aumentados ó disminuidos los cupos, variadas en alza ó baja las Tarifas de los derechos ó de algunos de los artículos en ellas comprendidos, ó modificados los preceptos del Reglamento en el sentido de producir cualquier clase de alteracion en el cupo, en las Tarifas, en las especies sujetas al impuesto, ó en el producto de la recaudacion, se aumentará ó disminuirá el precio del arriendo en la debida proporcion el aumento ó disminucion que éste sufrá, tomando por base el producto común del trienio de 1884 á 85, 1885 á 86 y 1886 á 87; y bajo el núm. 20 se lee la siguiente: «El arrendatario estará obligado á recaudar también el importe de los derechos y recargos que puedan por leyes posteriores establecerse sobre especies hoy no comprendidas en el impuesto, por la cantidad que por ellas se aumente al cupo de la poblacion, y la que por los recargos corresponda á su 100 por 100, ó el que se autorice por el Gobierno ó por el Ayuntamiento.

La condicion 20 que se deja transcrita, obedeció á la disposicion circular de la Direccion General de contribuciones que en 25 de Abril de dicho año 1889 le fué co-

municada al antedicho Ayuntamiento, por la que se prevenia que en los pliegos de condiciones para el arriendo y entre las del encabezamiento gremial se consignare alguna por virtud de la cual sea obligatorio para el que resulte arrendatario, ó para el gremio respectivo, la recaudacion de los derechos y recargos que puedan por leyes posteriores establecerse sobre especies no comprendidas entónces en las Tarifas del impuesto por la cantidad que por ellas se aumente al cupo de la poblacion y la que por los recargos corresponda en proporcion á su tanto por ciento.

Por lo que mira al impuesto sobre alcoholes y demás líquidos espirituosos y con relacion á la citada condicion 20, el Ayuntamiento mencionado, por medio de su Alcalde, en 4 de Junio del año próximo pasado, comunicó al arrendatario que, en vista de lo ofrecido por el mismo á la Comision de Hacienda, y explanado por ésta en la sesion del día anterior, había acordado que abonase el cupo señalado por el Gobierno y los recargos municipales por tal impuesto sobre alcoholes y demás líquidos espirituosos con arreglo á la repetida condicion 20 del pliego que sirvió de base para el arriendo, viniendo además obligado á satisfacer á la Corporacion la mitad de lo que percibiese por razon de derechos sobre dichas especies y que excediese del referido cupo y recargos, previa liquidacion anual.

A la comunicacion que se acaba de referir contestó el arrendatario con otra del 9 del mismo mes de Junio manifestando estar conforme en abonar al Ayuntamiento el cupo señalado por el Gobierno y los recargos municipales por el dicho impuesto sobre alcoholes y demás líquidos espirituosos con arreglo á la mencionada condicion 20, obligándose además á satisfacer, aun que solo por deferencia á la Corporacion, la mitad que se le pedia de lo que se percibiese por razon de derechos sobre dichas especies, excedente del referido cupo y recargos.

La Direccion General de Contribuciones, al señalar los cupos de consumos con que han de contribuir los Ayuntamientos en el actual año económico, aumentó el de la ciudad de Mahon de 35 308 pesetas y 50 céntimos por todas las especies, ó sea por consumos, sal y alcoholes, aguardientes y licores, fundando el aumento exclusivamente en el mayor número de habitantes que arroja el censo de poblacion de 31 Diciembre de 1887 por virtud del cual sale gravado cada habitante en 8 pesetas en vez de las 7 pesetas y 50 céntimos con que fueron gravados los del censo anterior, sin introducir variacion alguna en las tarifas.

Consta que en 29 de Julio del año próximo pasado el Ayuntamiento de Mahon, en vista de lo oneroso que era para la ciudad el cupo de consumos señalado, resolvió reclamar al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la rebaja del mismo cupo.

Con tales antecedentes el Ayuntamiento de la ciudad de Mahon, CONSULTA: Si es él quien ha de pagar la parte de aumento que se ha mencionado, hecho por la Direccion General de Contribuciones, correspondiente á los consumos y á la sal y también á los alcoholes, aguardientes y licores, ó si ese aumento ha de ser de cargo del arrendatario.

Y los que suscriben, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad, disintiendo de su colega el Sr. D. Manuel Planas y Casals.

ATENDIDO: que el año respecto del cual se ha determinado el aumento por la Direccion General de Contribuciones, es uno de los tres que abarca el arriendo.

ATENDIDO: que el aumento ordenado de

que se trata se refiere al cupo.

ATENDIDO que, por lo que toca al impuesto por consumos y sal, la condicion 19 del contrato de arriendo no deja lugar á duda, por lo claro y explícito de sus términos, respecto de que cualquier aumento ó disminucion que se hiciera en el cupo dentro del término del propio arriendo habria de afectar el precio de éste en el sentido de aumentarlo ó disminuirlo en la debida proporcion.

ATENDIDO que, por lo que se refiere al impuesto sobre alcoholes y demás líquidos espirituosos, las comunicaciones antes mencionadas de 4 y 9 de Junio del año próximo pasado, en combinacion con la condicion 20 del arriendo, constitutivas de verdadero contrato entre el Ayuntamiento de Mahon y el arrendatario, son igualmente claras y explícitas en determinar que el último habrá de abonar al primero la cantidad íntegra señalada como cupo por el Gobierno, así como los recargos municipales, sin que tal cantidad pueda ser objeto de disminucion y si solo de aumento por razon de beneficios en cuanto la mitad de éstos se prometió al Ayuntamiento.

ATENDIDO que los contratos lícitos constituyen ley á que han de sujetarse los otorgantes y sus derecho habientes, y, para su cumplimiento, ha de estarse á lo que resulta de los términos en que fueron convenidos cuando éstos son claros y precisos.

OPINAN: Que del aumento de cupo ordenado por la Direccion General de Contribuciones para la ciudad de Mahon en el presente año económico, en lo que toca á consumos y sal, debe hacerse cargo el arrendatario, y abonarlo en consecuencia, en la debida proporcion y tomándose por base la expresada en la condicion 19 del contrato de arriendo, siendo la resta del aumento de cargo del Ayuntamiento: y que, por lo que mira al impuesto sobre alcoholes y demás líquidos espirituosos, debe el aumento ser totalmente de cargo del arrendatario.

Este es su dictámen, salvo mejor.—Barcelona 16 Febrero 1891.—M. Durán y Bas.—José Vilaseca Mugas.»

Uno de nuestros queridos amigos de Alayor, nos remite la siguiente descripcion de la velada artístico-literaria en el Círculo Católico de dicho pueblo en la noche del domingo, que insertamos con gusto:

«El domingo último tuvo lugar, en el salon del Círculo Católico de esta villa, la velada literario-musical que debió celebrarse el 25 del pasado mes y hubo de suspenderse por motivo de enfermedad del Presidente honorario de aquél el Rdo. Sr. Ecnomo.

A las nueve hora señalada en el programa, empezó la funcion con una breve súplica á Santa Eulalia, Patrona del Círculo, á la cual iban á ofrecerse los primeros frutos recogidos en la tierra de la naciente Asociacion; súplica que recitaron con fervor y entusiasmo los numerosos concurrentes. Acto seguido el joven diácono D. Miguel Timoner y Pons dió lectura á un bien escrito discurso sobre el tema «Falsa filosofía y perversos sistemas de ella nacidos», en el que con abundante copia de razones demostró lo impío, irracional y absurdo de las doctrinas ateistas, deistas y panteístas, haciendo ver que de éstas han derivado todos los sistemas con que hoy se combate la verdad de la Religion cristiana, dirigiendo rudos ataques al protestantismo en sus variadas formas y múltiples sectas, presentándolo como verdadero enemigo de la Religion de Jesucristo que pretende defender. Cantóse luego con acompañamiento de armonium el «Bendita sea tu pureza», de

nuestro inolvidable paisano y reputado Maestro el Pbro. D. Benito Andreu, que fué perfectamente ejecutado por los distinguidos jóvenes, clérigos y seglares, que en él tomaron parte, dirigidos por el inteligente Maestro de capilla de esta Parroquia don Antonio R. Camps.

A tenor del tercer número del programa, el Dr. D. Francisco Vinent, Médico de esta localidad, leyó con desembarazo y vigorosa entonación un discurso sobre el tema: «Los progresos de la ciencias naturales no autorizan á hacer afirmación ninguna contraria á las verdades reveladas». No sabíamos qué admirar más en el citado discurso, si la solidez del fondo y la fuerza de la argumentación ó la belleza y elegancia de la forma. Con irrefragables pruebas demostró que las ciencias, sobre todo las físico-naturales, apesar de su engrandecimiento por los innegables adelantos hechos en nuestro siglo, no tienen sin embargo autoridad para juzgar las enseñanzas de la revelación divina, ménos para hacer afirmaciones contrarias á aquellas; porque las ciencias descansan en muchas de sus deducciones sobre bases tan deleznales como lo son las hipótesis que admitidas ayer, son rechazadas hoy y probablemente habrán variado mañana, y porque además los que se dicen y son tenidos por sabios están frecuentemente en desacuerdo y recíproca oposición. Añadió que los verdaderos adelantos de la ciencia vienen á rendir tributo de homenaje á la sabiduría de la revelación que Dios ha puesto como faro para iluminar los derroteros de la razón humana, que es de suyo de cortos alcances y vista limitada. Al final de su discurso hizo el Médico Sr. Vinent una protesta de fé y adhesión á las enseñanzas de la Santa Madre Iglesia, y excitó á los concurrentes á que hicieran con él pública manifestación de arrepentimiento, caso de que hubiesen presenciado alguna vez impasibles y en la indiferencia ultrajes á la Religión y á sus Ministros, cuya causa quiere defender con todas sus fuerzas hasta el postrer aliento de su vida. La conmoción visible con que pronunció estas últimas frases se comunicó á todo el auditorio en términos que pudimos observar como algunos se mostraron ostensiblemente afectados. Acto seguido cantaron los coros el valiente himno: «Firme la voz, serena la mirada...» que tan popular se ha hecho en todas nuestras peregrinaciones, acompañado al armonium por el apreciable joven D. Ignacio Gutierrez, encargado de esta Estacion Telegráfica.

El joven tonsurado D. Juan Pons y Pons leyó á continuación una Memoria que versaba sobre el «Último fin del hombre», en la cual con sólidos y bien trabados argumentos vino á demostrar que no consiste éste en el goce de los bienes temporales, sino en la posesion de los eternos; porque, decia, y lo demostraba con ejemplos, los bienes temporales no alcanzan á perfeccionar totalmente el cuerpo ni plenamente el espíritu; y siendo el hombre compuesto de esas dos sustancias ó naturalezas no puede ser feliz sin que quede perfeccionado en todo el sér resultante, deduciendo de ahí que la felicidad que el hombre busca con avidez en todas partes y no puede jamás en esta vida encontrar, se halla únicamente en la posesion y goce de Dios, bien sumo, suma y compendio de todos los bienes, que no podrán ser efectivos en toda su plenitud, según enseña la fé, sino en la vida futura. El magnífico coro á voces solas del Maestro Eslava «El amanecer», vino á completar el sexto ejercicio del programa, produciendo en el ánimo de los asistentes la grata emoción que siempre despiertan esas notas,

impregnadas de dulce melancolía.

Poco despues el joven D. Juan Servera y Salort leyó su disertacion sobre el tema «Jesucristo, Maestro y modelo de la verdadera Caridad», en la que abundaron las bellas imágenes y hermosas alegorías, y campearon las levantadas ideas y delicados sentimientos que siempre inspira y despierta ese ideal sublime del verdadero cristiano «La Caridad». Excitó á los socios á fomentar el verdadero espíritu de este Circulo, el espíritu de paz y concordia con que únicamente es dado poner algún remedio al mal de la division que trabaja nuestro pueblo y mantiene en un estado de violenta oposicion, aún á los miembros de unas mismas familias. Recomendó tambien eficazmente la proteccion á la Sociedad de Socorros Mútuos, que entra como elemento importante en los constitutivos del Circulo Católico, en la que habrán de encontrar principalmente los pobres algún alivio de sus penas y pesares en los dias de enfermedad é infortunio. La «Marcha de S. Ignacio», con acompañamiento de armonium, fué el último acto de la velada marcado en el programa, ejecutado á perfección.

El Rto. Sr. Ecónomo de la Parroquia, que presidía la funcion, se levantó á seguida y pronunció un breve discurso en que, despues de manifestar su reconocimiento hácia los señores de la Junta Directiva por haber diferido en su obsequio la velada que debió haberse celebrado el 25 del mes anterior, felicitó á todos los que forman parte de la Sociedad por el éxito brillante de la fiesta que acababa de poner en evidencia los gérmenes de vitalidad que se encierran en el seno del Circulo Católico que, á los cinco meses escasos de su instalación, ha podido organizar con elementos propios una funcion instructiva y amena que ha entretenido útil y agradablemente á los socios durante cerca de tres horas. Hubo de lamentarse, empero, de que el espíritu de division y de discordia, no del todo muerto entre los socios, hubiese hecho imposible utilizar todos los elementos con que cuenta la Asociacion, esforzándose por hacer ver la necesidad de que se sacrifiquen al espíritu cristiano, que debe vivificarla, todos los egoismos, condicion sin la que no podría aquella tener una marcha ordenada y progresiva. Acabó su peroracion excitando á las socios y á todos los presentes á que se esforzaran en hacer patente cada dia más el carácter exclusivamente católico del Circulo, ajeno á todo partido político, á toda cuestion de localidad, á toda intriga de parcialidad ó bando, atento sólo á lograr el fin de su institucion que no es otro que el de fomentar por medio de los vínculos de la Religión, suaves á la vez que inquebrantables, la armonia entre los individuos de las diferentes clases sociales, absolutamente necesaria para el bienestar y prosperidad de los pueblos.

Es decir, Sr. Director, y concluyo, que la velada fué todo lo instructiva y agradable que se podía esperar por parte de cualquiera persona, aún la más exigente, y que dejó plenamente satisfechos á todos los concurrentes que recordarán con gratitud esta fiesta, cuya organizacion es debida á la iniciativa de algunos jóvenes y secundada por el celo de la muy digna Junta Directiva.

Alayor 12 de Agosto de 1891.

Procedente de Argel, ha fondeado, de arribada en este puerto, en la mañana de hoy, el aviso guarda-costas de guerra francés «Actif», con 68 plazas y 4 cañones.

Tan pronto abonance el fuerte viento Norte que reina, y después de haber embarcado quince toneladas carbón, saldrá para Tolón.

Esta tarde á las tres el Comandante de dicho buque ha pasado á cumplimentar al Exmo. Sr. General Gobernador y Comandante de Marina, acompañado del Sr. Vice-Consul.

En el vapor «Nuevo Mahonés» ha salido hoy para Palma nuestro querido amigo el joven Abogado D. Antonio Sbert, Diputado provincial por el distrito de Manacor, despues de haber asistido como Teniente Auditor al Consejo de guerra que se celebró ayer.

En el mes actual ascenderán al empleo inmediato en el Arma de infantería un teniente coronel, cinco comandantes, 12 capitanes y 18 primeros tenientes de la escala activa, y un comandante, un capitán, tres primeros tenientes, dos segundos tenientes y 11 sargentos de la escala de reserva.

En el Arma de caballería obtendrán el empleo inmediato tres tenientes coroneles, dos comandantes, dos capitanes y ocho primeros tenientes.

Por la Alcaldia se han impuesto hoy tres multas: una al dueño de un perro que andaba suelto y sin bozal, otra al conductor de un carruaje porque siendo de noche no llevaba farol, y la tercera á una de estas vecinas por haber arrojado aguas sucias á la via pública.

Ha sido destinado al 8.º Batallon Artillería de guarnicion en esta plaza, el primer Teniente D. José Company Pons.

A las primeras horas de la tarde ha salido de este puerto para la mar y con direccion al Havre, donde debe completar su armamento, el crucero de guerra chileno «Presidente Pinto».

La carga embarrada para Palma, á bordo del vapor-correo «Nuevo Mahonés», es la siguiente:

8 bultos máquinas para coser; 8 cajas calzado; 16 sacos lana; 2 id. pimiento; 2 barriles aceyte; 5 cajas queso; 1 garrafa vino; 2 mundos muestrarios; sacos vacíos; pipería, y otros efectos.

Terminadas sus comisiones han salido para Palma en el vapor correo el Teniente Habilitado del 8.º Batallon de Artillería D. Francisco Autem y el del Regimiento de Baza D. Juan Tous.

Tambien han marchado los primeros Tenientes de Artillería D. Ramon Mendez Vigo y D. Agustín Palomero á incorporarse á sus nuevos destinos.

Por R. O. de 19 de Julio último se ha ordenado sean devueltas las 2.000 pesetas con que redimió el servicio militar activo, al soldado Guillermo Olives Pons, vecino de Alayor.

Ha recibido la credencial de agente de segunda clase del Cuerpo de Seguridad, el vecino de esta ciudad Pablo Díez Perez.

Procedente de Manzanillo entró ayer el Bergantin «Chile» Cap. D. Salvador Coll con cargamento de azúcar y otros efectos para Barcelona debiendo purgar su cuarentena reglamentaria.

Esta tarde han sido embarcados con destino á Palma veinte fardos tabaco pota aprehendidos por el Jefe de la seccion de Carabineros del puesto de Ciudadela.

Relacion de los pasajeros salidos esta tarde para Palma á bordo del vapor-correo «Nuevo Mahonés»:

D. Doroteo Manteola; Un oficial; Eduardo Zaynos Narciso Moliner; Maria Santiago; Francisco Ballester; Pedro Carreras; Maria Pastor; Dos oficiales; Francisca Lladó; Josefa Gironés; Maria Torrens; Manuel Gavino; Encarnación Silvestre; Francisco Rotger; Guillermo Rotger; Francisco Gimenes; Bernardo Palou; Juan Petrus; Un soldado.—Total 23.

Alcaldia de Mahon

Llegada la época de desbrozar (vulgo axarmar) los caminos públicos, prevengo á los habitantes de las compañías rurales de este distrito municipal, que procedan desde luego á dicha operacion, dejándola terminada dentro del plazo de quince dias en la inteligencia de que á los que dejen de cumplir esta órden se les impondrá la mul-

ta de cinco pesetas practicándose además la poda á costa suya.

Mahon 12 Agosto de 1891.—El Alcalde, Juan Orfila.

FUNCIONES PÚBLICAS

El domingo próximo dia 16 del corriente á las 11 de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales ante el Sr. Teniente de Alcalde encargado de los distritos respectivos, las subastas orales para la adjudicacion de los bailes públicos que deben tener lugar en los dias que se expresarán en los pueblos de San Clemente y San Luis con motivo de la celebracion de los Santos Titulares, bajo los tipos siguientes:

San Clemente: noche del 22 y tarde del 23, pesetas 30.

San Luis: noche del 29 y tarde del 30, pesetas 75.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Mahon 12 Agosto de 1891.—El Alcalde, Juan Orfila.

Telegramas DE El Bien Público

(No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Madrid 11.—10 n.

No es exacto que la colonia española de Vichy, haya acordado abstenerse de hacer manifestaciones de simpatía al Duque Alejo de Rusia, pero tratándose de una nacion amiga, el Consul español cumplirá los deberes de cortesía.

Madrid 11.—10:15 n.

El periódico «La Libertad», de Guipuzcoa, indica que ha oido decir que el Gobierno ha confiado al señor Sagasta la mision de arreglar en París un asunto delicado.

La prensa fusionista de Madrid considera absurdo este rumor.

Madrid 11.—10:25 n.

El Sr. Cánovas ha obsequiado al Sr. Duque de Tetuan á almorzar en su estancia de Biarritz, conversando estensamente sobre importantes asuntos políticos.

El ministro de Estado regresará el jueves á esta Corte, siendo muy comentada su entrevista con el Presidente del Consejo.

La Reina Regente ha aplazado su visita á la Escuadra á causa de hallarse alborotado el mar.

El ministro de Fomento ha marchado á Zaldiron.

Madrid 11.—10:30 n.

Ha llegado á Paris el Duque Alejo, habiéndosele hecho un recibimiento cariñoso. El Duque quiere conservar el incógnito para que en Vichy se desista de celebrar festejos con motivo de su llegada, pero allí se le hará un recibimiento entusiasta.

Madrid 12.—1:30 madrug.

Paris.—El Duque Alejo saldrá mañana para Vichy.

En los jardines del Palacio de las Tullerías y en el Lusemburgo las músicas han tocado en su obsequio el himno ruso y la Marsellesa, prorrumpiendo el público en vivas y aplausos.

Algunos hombres políticos creen que estas demostraciones son exageradas y quizás prematuras.

COTIZACIONES

Barcelona 11.—5'20 t.	
4 por ciento Interior.	75'90
4 por ciento Exterior.	76'62
4 por ciento Amortizable.	88'50
Billetes Hip. de Cuba 1886.	105'37
Id. id. id. 1890.	98'87
Banco Hispano Colonial.	59'75
Ferro-carril de Francia.	00'00
Ferro-carril del Norte.	64'40
Id. de Orense.	15'35
Ferro-carril de Almansa.	150'00
Id. de O. B. y Francia.	62'25
Id. del Norte.	80'37
Id. de Orense.	38'37
Id. de Almansa.	00'00
Obligaciones C.ª Trasatlantica.	00'00
Cubas nuevas.	00'00
<i>Empeños del Casino Mercantil</i>	
Interior	10 rs. vn. paga alcista

Madrid 11.

4 p.⊙ Interior.	75'95
4 p.⊙ Exterior.	76'90
Billts. Hipos. de Cuba.	105'20

Seccion Religiosa

Santo de hoy

Sta. Clara virgen y fundadora.

Mañana se hace la visita a Ntra. Sra.

de la Misericordia en san José.

Santo de mañana

santos Hipólito y Casiano mártires
y san Juan Berkman conf.

Movimiento del Puerto

Entrados el 11

De Manzanillo bergantin «Chile» capitán D. Salvador Coll con 9 trips. y azúcar.
De Nuevitas bergantin goleta «Timoteo 1.ª» Cap. D. Antonio Sarpó con 8 tripulantes y maderas.

Idem el 12

De la mar aviso de guerra «Actif» de 4 cañones 100 caballos y 68 plazas al mando del Teniente de Navio Mr. Ramey de Suguí.

Despachados el 12

Para Palma vapor «Nuevo Mahonés» capitán D. Francisco Cardona con 19 tripulantes efectos y la correspondencia.

Para Barcelona pailebot «Lloret de Mar» capitán D. Ramon Fernandez con 9 tripulantes y madera.

ANUNCIOS

Administración de Loterías de

1.ª clase n.º 1 de Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 20 de Agosto.

Ha de constar de 30 mil billetes al precio de 50 pesetas el billete, divididos en decimos á 5 pesetas distribuyéndose 1509 premios importantes 1.095.000 pesetas de la manera siguiente:

1 de	140.000
1 de	70.000
1 de	50.000
1 de	10.000
23 de 3 000	69.000
1179 de 500	589.500
99 aprox. de de 500 ptas cada una, para los 99 números restantes de la centena que obtenga el del premio de 140.000 pesetas	49.500
99 aprox. de 500 ptas. por los 99 núms. id. de la centena del que obtenga el premio de 70 mil pesetas	49.500
99 aprox. de 500 ptas. por los 99 números id. de la centena del premio de 50.000 pesetas	49.500

2 id de 4.000 ptas. para los números anterior y posterior al del premio mayor 8.000
2 id de 3.000 ptas. para los números anterior y posterior al del premio segundo 6.000
2 id. de 2.000 para el premio tercero 4.000

1509 1.095.000
Mahon 11 de Agosto de 1891—El Administrador, Diego de la Torre.

ALCALDIA DE ALAYOR

El domingo próximo día 16 del actual se celebrará en esta Villa la fiesta de San Lorenzo con corridas de caballerías en el Cos á las 5 de la tarde donde tocará la música durante las corridas; y por la noche se elevarán fuegos en la Plaza del Príncipe.—Alayor 10 de Agosto 1891.—El Alcalde, Lorenzo Pons.

SOCIEDAD COOPERATIVA

La Mascota

En virtud de un contrato estipulado ayer entre esta Sociedad y D. Manuel Mantolan y Pascual, conserje de la 4.ª tienda establecida actualmente en la calle de San Lorenzo, la administración de la referida tienda corre desde hoy de cuenta y riesgo del citado Sr. Mantolan. Se hace público este contrato con el objeto de que las personas que tengan facturas pendientes de cobro se sirvan presentarlas en la Contaduría de la Sociedad á fin de comprobarlas con nuestros libros.—Mahon 11 Agosto de 1891.—El Administrador-Contador, Santiago Maspocho.

AGENCIA ADMINISTRATIVA

CALLE DE LA IGLESIA, N.º 12

El día veinte y uno del corriente á las once de su mañana se venderá en licitación privada una casa sita en esta ciudad calle de Gracia n.º 49. El precio de la licitación y demas condiciones obran en las Oficinas de esta Agencia.

Subasta

El día 16 de Agosto á las 11 de la mañana se venderá en licitación verbal, á voluntad de su dueño, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, la casa número 147 de la calle del Cos de Gracia de esta ciudad.

Subasta

El día 16 de Agosto á las 11 de la mañana se venderá en licitación verbal en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, á voluntad de sus dueños, la casa número 15 de la calle de S. Roque de esta ciudad con sujeción á las condiciones que obran en poder de dicho Notario.

Subasta

El día 14 de Agosto actual á las 11 de la mañana se venderá en licitación verbal, siempre que la postura sea del agrado de su dueño, dos casas sitas en esta ciudad, calle Cos de Gracia núms. 15 y 17.

El acta tendrá lugar en el despacho del Notario D. Francisco Mercadal, en cuyo poder obran los títulos de propiedad y condiciones de dicha venta.

Subasta

El día 15 de Agosto á las once de la mañana, se venderán en licitación verbal á voluntad de sus dueños, en el despacho del Notario D. Francisco Andreu, las fincas siguientes:

Una viña de 5000 cepas situada en terreno de la Alquería cremada de este término en el camino que desde la carretera de S. Clemente conduce á Llumasanas.

Mitad de otra viña de 4000 cepas situada en terreno de Gracia en el camino que desde la carretera de S. Luis conduce al camino de Gracia.

Las condiciones de la subasta y títulos de propiedad están de manifiesto en el despacho de dicho Notario.

En venta

Lo está una casa situada en la calle de San Jorge número 28. Para su ajuste pueden dirigirse á la casa número 106, calle Prieto y Caules.

Para vender

Lo está la casa calle de Gracia n.º 20. En la misma informarán.

Para vender

Lo están las fincas siguientes:
Una casa en la calle del Castillo de esta ciudad número 18.
Otra casa en Villa-Carlos, calle del Puerto número 21.
Otra casa en el mismo pueblo, calle de San Pedro número 31.
Y otra casa en dicha calle de San Pedro de Villa-Carlos número 35.
Informará el Notario D. Francisco Andreu.

En venta

Una pieza de tierra de cabida de unas diez barcillas situada en el término de Mercadal y parage conocido por «La Cucaña».
Informarán en Mahon calle del Rosario n.º 16.

En venta

Lo está la casa número 52 de la calle de Isabel II En la misma informarán.

Para alquilar

Lo está la casa de la calle de las Moreras n.º 43. Para informes en la misma calle n.º 41 Confitería.

PARA ALQUILAR

Lo está la casa número 135 de la calle del Arrabal. Para informes en la misma calle número 47.

Veterinario

D. Miguel Gomila veterinario, ofrece al público sus servicios admitiendo contrata por anualidades por cada uno de los predios y en el caso de la población en la cura de animales.

Vive calle del Sol n.º 19.

VERDADERA GANGA

Se vende, por la mitad de su precio, un solar de 283 metros superficiales, edificado en parte, sito en Villa-Carlos, calle de la Iglesia, número 5 y 7, lindante á la derecha con la de Bellavista.

Informarán Castillo, 2, almacén de muebles de J. Sintés.

Pérdida

Por la calle de las Moreras se han perdido unos rosarios negros. Se dará las gracias y una gratificación á la persona que los entregue en la imprenta de este periódico.

Nodrizza

Una que desearía criatura para amamantar Leche de siete meses. Vive en Alayor calle de S. Pedro número 15.

Leche de Burra

Se encuentra fresca y pasa á domicilio en la calle de S. Bartolomé número 23.

Para vender

Lo está la casa de la calle de Santa Victoria n.º 4. Para informes calle de Cifuentes n.º 157.

Para vender

Lo están dos huertos de regadío, plantados de árboles frutales situados en Binimarzoch del término de Alayor, de cabida el uno de 2 hectáreas 25 áreas, y el otro de 51 áreas 40 centiáreas terreno de cultivo y 29 áreas 10 centiáreas, terreno plantado de árboles frutales; ambos contiguos á los predios Binimarzoch y Binifabini.—Informará el Notario D. Francisco Andreu.

Aviso

En la Plaza de S. Francisco número 4 se ha abierto una clase de dibujo lineal, construcción y levantamiento de planos, de 7 á 8 de la tarde.
También se hacen toda clase de trabajos como planos de edificios etc. etc.

COMERCIO

DE

MARTIN MATAS

Calle de Hannover núm. 8 Plaza vieja.

Se vende azúcar dorado á 0'65 centimos de peseta el kilo y á 6'50 arroba.
Blanca terron á 8'50 arroba.
Vino blanco dulce á 4 pesetas cuarter de 6 litros.
Caña legítima Habana á 1'20 pesetas el litro.
Pastas para sopa á 6'50 pesetas arroba.
Garbanzos de Mazagan á 0'40 centimos peseta kilo y á 3'75 arroba.
Petróleo á 0'60 centimos peseta el litro y á 22 pesetas caja.

Venta de granos

RAMPA DE LA ABUNDANCIA, 13.
Arbejones á 14 ptas. la cuartera de 70 litros.
Habones á 12'50 ptas. idem idem.
Maiz á 11'50 ptas. idem idem.
Almacén Rampa de la Abundancia número 13.

Armarios

Se venden juntos ó separados, los de la casa calle de Hannover número 40.

Vedado

Lo están los predios «Formet vey», «Forma nou», «Forma vey», «Cugallo nou», «Cugayó vey», «Argosam vey» y «Binichique de se Torre».

Vedado

Lo está para toda clase de caza del predio Binigurdó del término de Mercadal.

Vedado

Lo están los predios del término de Mercadal Santa Eulalia, Sen Uzina y La Ruella, propiedad del Teniente Coronel D. Miguel Uhler.

BICICLETA

Hay una para vender casi nueva. Informarán en esta imprenta.

Fes de vida
Hojas de servicio
Listas de embarque
Libretas de alquiler
En la imprenta de «El Bien Público».

TINTA NEGRA

GOMA EN POTES

A RENILLA NEGRA

TINTAS PARA SELLAR

azul, negra, encarnada y morada

YESO

en barra redonda y cuadrada en cajoncitos de 100 barras.

Precios módicos.

Bastion, 39, Imprenta.

INYECCION AL MATICO
DE
GRIMAULTY Cía
Farmacéuticos en Paris
8, Rue Vivienne, 8



Exclusivamente preparada con las hojas del Matico del Perú, ha adquirido esta inyección en algunos años una reputación universal. Cura en poco tiempo los flujos más tenaces.

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULTY y Cª y el sello del gobierno francés.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.